

BANCO DE ESPAÑA

23929 RESOLUCION de 20 de octubre de 1995, de la Comisión Ejecutiva, por la que se incoa expediente de baja en el Registro de Establecimientos Abiertos al Público para Cambio de Moneda Extranjera a «Galaico Canaria, Sociedad Anónima».

Adoptado por la Comisión Ejecutiva del Banco de España, en sesión de 20 de octubre de 1995, el acuerdo de incoación de expediente de baja en el Registro de Establecimientos Abiertos al Público para Cambio de Moneda Extranjera a los establecimientos «Galaico Canaria, Sociedad Anónima», y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y estando acreditado en la documentación obrante en el expediente que la entidad se encuentra en ignorado paradero, se procede a dar publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del acuerdo adoptado por la Comisión Ejecutiva el 20 de octubre de 1995:

«La Circular del Banco de España número 8/1992, de 24 de abril, en su norma novena, establece que en caso de incumplimiento de las normas de la presente Circular el Banco de España, previa incoación del oportuno expediente, dará de baja en el Registro de Establecimientos Abiertos al Público para Cambio de Moneda Extranjera a los titulares infractores.

Resultando acreditado de la documentación que obra unida a la propuesta de apertura de expediente, elevada por los servicios jurídicos a esta Comisión, el incumplimiento de los deberes de información establecidos en las normas tercera —referida al envío del justificante de pago del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al año 1993— y séptima —relativa a la no remisión de los estados-resumen de las operaciones realizadas en el formulario modelo EC-2— de la Circular 8/1992, la Comisión Ejecutiva del Banco de España acuerda la incoación de expediente de baja en el Registro de Establecimientos Abiertos al Público para Cambio de Moneda Extranjera a los establecimientos «Galaico Canaria, Sociedad Anónima», registrados en la sucursal de Las Palmas con los números 92/36 y 93/36.

A efectos de la instrucción correspondiente, se nombra Instructor a don Juan Luis Sánchez-Moreno Gómez, Letrado asesor de los servicios jurídicos, y Secretaria a doña Paloma García Galocha, funcionaria de este Banco de España, quienes podrán ser recusados en los casos y del modo previsto en los artículos 28 y 29, respectivamente, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27).

Según dispone el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se pone de manifiesto el expediente y la documentación a él incorporada a «Galaico Canaria, Sociedad Anónima», por plazo de quince días para

que formule alegaciones y presente, en su caso, los documentos y justificantes que estime pertinentes, transcurrido el cual, sin más trámites, se formulará por el Instructor propuesta de resolución que se elevará con el expediente a la Comisión Ejecutiva del Banco de España para su resolución.»

Madrid, 20 de octubre de 1995.—El Secretario general, Enrique Giménez-Arnau Torrente.

23930 RESOLUCION de 2 de noviembre de 1995, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas correspondientes al día 2 de noviembre de 1995, que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	122,573	122,819
1 ECU	158,389	158,707
1 marco alemán	86,259	86,431
1 franco francés	25,012	25,062
1 libra esterlina	193,702	194,090
100 liras italianas	7,682	7,698
100 francos belgas y luxemburgueses	419,592	420,432
1 florín holandés	76,998	77,152
1 corona danesa	22,256	22,300
1 libra irlandesa	198,042	198,438
100 escudos portugueses	82,132	82,296
100 dracmas griegas	52,349	52,453
1 dólar canadiense	90,896	91,078
1 franco suizo	107,051	107,265
100 yenes japoneses	118,143	118,379
1 corona sueca	18,434	18,470
1 corona noruega	19,564	19,604
1 marco finlandés	28,645	28,703
1 chelín austriaco	12,258	12,282
1 dólar australiano	92,972	93,158
1 dólar neozelandés	80,323	80,483

Madrid, 2 de noviembre de 1995.—El Director general, Luis María Linde de Castro.